

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

ESTUDIO JURIDICO

Diego Bustamante Cárdenas
Roque Bustamante Cárdenas
Juan Carlos Bustamante C.
José Rafael Bustamante E.
Patricia Ponce Arteta
Roque Bernardo Bustamante E.
Josemaría Bustamante Z.
Enrique Chiriboga Barba

Francisco Bustamante L.
Carmen Robayo de Hidalgo
Mario Alejandro Flor
Roberto Moreno D.
Jorge Pizarro Páez
Agustín Hurtado Larrea
Alfredo Larrea Falcony

6 JUN 2007

Quito, 4 de junio de 2.007



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración

Freddy Suquilanda Jaramillo, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Doctor en Jurisprudencia, en mi calidad de abogado autorizado de la Compañía NCH ECUADOR S.A., ante Usted comparezco con lo siguiente:

Adjunto encontrará una copia certificada de la Escritura de Protocolización del Poder otorgado por la Compañía NCH ECUADOR S.A., a favor del Señor Stalin Heriberto Cañizares Garcés, como Apoderado General de la Compañía, el mismo que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 30 de septiembre de 2.005.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Freddy Suquilanda Jaramillo
Matrícula No. 7681
C.A.B

P/ F Fco.

Registrar el poder.

INGRESADO
8-06-07 e/

08/junio/07.

y en próximas
poderes deberá hacer
constar lo que otorga
según art. 30 de la escritura
de constitución.

066695

DR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (3778)

QUITO 15 DE JULIO DEL AÑO 2 005

PROTOCOLIZACION DE

PODER

OTORGADO POR
NCH ECUADOR S A

A FAVOR DE
SR STALIN HERIBERTO CANIZARES GARCES

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIA

E P

TRADUCCION

Yo Patricia Armas de la Torre condecorada del idioma ingles y conforme lo faculta el articulo 2 de la Ley de Modernizacion del Estado publicado en el Registro Oficial No 101 del 1 de diciembre de 1993 procedo a traducir al idioma español en una (1) foja util el documento 1472663 expedido por el Secretario de Estado del Estado de Texas



Patricia Armas de La Torre
C C 171284038 6

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dr Roberto Salgado Salgado

Quito - Ecuador

CERTIFICACION DE FIRMA

El suscrito Notario certifica que la firma puesta al pie del documento que antecede y que pertenece a la senora PATRICIA MARGARITA ARMAS DE LA TORRE portadora de la cedula de ciudadanía numero 171284038 6 es la que segun su propia declaracion utiliza en todos sus actos y contratos publicos y privados La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad de estado civil divorciada domiciliada en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse de todo lo cual DOY FE Quito hoy dia viernes quince de julio del ano dos mil cinco



DR ROBERTO SALGADO SALGADO

R T E



EL ESTADO DE TEXAS
SECRETARIA DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

aculta el
ficial No
) foja util
s

1 Pais	Estados Unidos de America
Este documento publico	
2 ha sido firmado por	CARMEN C LOPEZ
3 actuando en su calidad de	Notaria Publica Estado de Texas
4 y lleva el sello/estampilla de	CARMEN C LOPEZ Notaria Publica Estado De Texas Cargo Expira 09 17 06

CERTIFICADO

5 en Austin Texas	6 el 10 de junio de 2005
7 por el Secretario de Estado de Texas	
8 Certificado No N 472663	
9 Sello	10 Firma

(firma de Roger Williams)

Roger Williams
Secretario de Estado
ST/lb

documento
RGARITA
a numero
en todos
ite es de
ivorciada
oaz para
a vienes



The State of Texas

Secretary of State
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Country United States of America

This public document

2 has been signed by CARMEN C LOPEZ

3 acting in the capacity of Notary Public State of Texas

4 and bears the seal/stamp of CARMEN C LOPEZ Notary Public State of Texas Commission Expires 09 17 06

CERTIFIED

5 at Austin Texas 6 on June 10 2005

7 by the Secretary of State of Texas

8 Certificate No N 472663

9 Seal 10 Signature

Handwritten scribbles

Roge W. Williams
Secretary of State
ST/lb

F
F
M
C
J
c
d
n
r
M
O
E
f
r
te
E
er

EL
au



PODER



PRIMERA COMPARECIENTES Comparece el Senor Richard S Robinson Presidente del Directorio y de la Compania quien ejerce la representacion legal de la Compania NCH ECUADOR S A como aparece del nombramiento que se presenta

SEGUNDA PODER Con estos antecedentes el compareciente debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compania NCH ECUADOR S A tal como aparece de la copia certificada del acta que se presenta otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Senor Stallin Heriberto Canizares Garces ciudadana de nacionalidad ecuatoriana quien en adelante se podra llamar EL MANDATARIO para que represente a la MANDANTE en todos los negocios en la Republica del Ecuador EL MANDATARIO podra comparecer en juicio como actor contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el articulo 6 de la Ley de Companias Dentro de juicio podra comparecer por si mismo o por intermedio de Procurador Judicial con las facultades senaladas en el Articulo 48 delCodigo de Procedimiento Civil En la ejecucion del mandato EL MANDATARIO podra realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan con el objeto social y negocios de la MANDANTE por tratarse de un mandato general Especificamente tendra poder para todo aquello que a continuacion se enumera sin que la numeracion limite las atribuciones de EL MANDATARIO pues mas bien las ejemplifica

- 1 Representar a la mandante dirigir coordinar y supervisar todos sus actos en el marco del giro ordinario de los negocios sociales
- 2 Firmar los documentos necesarios para contraer obligaciones a nombre de la mandante dentro del giro ordinario de sus negocios
- 3 Realizar y ejecutar todos los actos normales de administracion de la Compania pudiendo emitir cobrar endosar protestar de cheques facturas y otros documentos comerciales por orden o a la orden de la Compania
- 4 Gestionar todo tipo de asuntos relativos a la Compania mandante ante las autoridades nacionales provinciales y municipales presentando y firmando todo tipo de documentos solicitudes y peticiones necesarias para el efecto
- 5 Ejecutar y firmar contratos de intereses para la Compania
- 6 Contratar empleados y trabajadores para la Compania y fijar sus remuneraciones asi como dar por terminados los contratos celebrados
- 7 Analizar y autorizar creditos a favor de firmas establecidas en el pais
- 8 Autorizar la adquisicion de articulos de uso normal para la Compania dentro del giro ordinario de sus negocios
- 9 Cobrar deudas contraidas a favor de la Compania recibir el dinero adeudado y otorgar recibos y descargos correspondientes a dichas deudas
- 10 Realizar todos aquellos actos que sean expresamente autorizados y ordenados por escrito por la Compania a traves de sus representantes autorizados y ejecutar cualquier acto que sea necesario para la ejecucion del presente poder

EL MANDATARIO no podra realizar los siguientes actos a no ser que cuente con la autorizacion expresa y por escrito LA MANDANTE

State of
16

ate

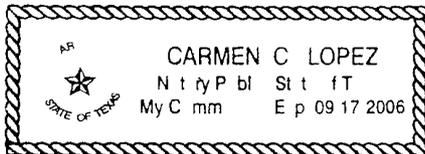
- a Alterar reformar o cambiar la lista de las personas autorizadas para firmar sobre las cuentas bancarias de la Compania y la forma como dichas firmas deben ser usadas
- b Abrir o cerrar cuentas bancarias a nombre del mandante
Comprar vender o arrendar bienes inmuebles vender transferir aumentar o disminuir los activos o el capital de la Compania
- d Modificar en cualquier forma los creditos hechos a la Compania o contratar obligaciones fuera del giro normal de operaciones del Mandante

9 de junio de 2005



Richard S Robinson
PRESIDENTE
NCH ECUADOR S A

Ante mi Notario Publico del y para el Estado de Texas el 9 de junio de 2005 comparecio personalmente Richard S Robinson quien tomando el debido juramento declaro haber celebrado este documento por los motivos y consideraciones indicados en el mismo




Carmen Lopez Notario Publico del y para el Estado de Texas Mi nombramiento expira el 17 de Septiembre de 2006

066698

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA NCH ECUADOR S A REUNIDA EN SESION UNIVERSAL EL 9 DE
MAYO DE 2 005**

En la ciudad de Quito a los nueve dias del mes de mayo del dos mil cinco a las doce horas y media en las oficinas del Estudio Juridico Bustamante y Bustamante ubicado en el decimo piso del Edificio COFIEC Avenidas Patria y Amazonas concurre el Doctor Roque Bustamante Cardenas a nombre y en representacion de la Compania NCH CORPORATION unica accionista de la Compania propietaria de 25 000 acciones que constituyen el 100 / del capital suscrito y pagado

Por hallarse representada a totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compania los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de accionistas en sesion universal al amparo de lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Companias vigente renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el punto unico del orden del dia

- 1 Revocatoria de Poder General otorgado a favor del Senor Jose Ruben Llumiquinga Suntaxi y revocatoria de Poderes Especiales a favor de los Senores Daniel Araos y Jose Rodriguez**
- 2 Otorgamiento de Poder General a favor de la Senora Margarita Elizabeth Shagnay Romero y el Senor Stallin Heriberto Canizares Garces**
- 3 Revocatoria de firmas en las cuentas bancarias que NCH ECUADOR S A mantiene en el Banco del Pacifico y Banco del Pichincha e inclusion de nuevas firmas**

Se elige para que presida esta sesion al Doctor Roque Bustamante Cardenas y para que actue como Secretario Ad Hoc el Doctor Roberto Moreno di Donato

La Presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compania declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas en sesion Universal al amparo de lo dispuesto en el Articulo 238 de la Ley de Companias vigente y dispone que se proceda a conocer el orden del dia acordado

- 1 Revocatoria de Poder General otorgado a favor del Senor Jose Ruben Llumiquinga Suntaxi y revocatoria de Poderes Especiales a favor de los Senores Daniel Araos y Jose Rodriguez**

Luego de un intercambio de opimiones y deliberaciones entre los presentes la Junta General resuelve por unanimidad revocar el Poder General otorgado a favor del Senor Jose Ruben Llumiquinga Suntaxi y revocar los Poderes Especiales a favor de los Senores Daniel Araos y Jose Rodriguez

- 2 Otorgamiento de Poder General a favor de la Senora Margarita Elizabeth Shagnay Romero y el Senor Stallin Heriberto Canizares Garces**

Asi mismo luego de varias deliberaciones entre los presentes la Junta General resuelve autorizar y otorgar poder general a favor de la Senora Margarita Elizabeth Shagnay Romero y el Senor Stallin Heriberto Canizares Garces de acuerdo al texto de la misma adjunto asi como tambien por convenir a los intereses de la Compania resuelve otorgar poder especial a favor del Senor Jose Rodriguez e Iris Ho - Palma para que autorice via fax transferencias de fondos de las cuentas corrientes que mantiene la Compania NCH ECUADOR S A en el Banco del Pichincha bajo los numeros 1729965 2 y 1729964 5

Se autoriza plenamente al Presidente del Directorio y de la Compañía señor Richard Robinson para que otorgue en nación extranjera el Poder General y especial y revoque los Poderes referidos en la presente Junta General

Revocatoria de firmas en las cuentas bancarias que NCH ECUADOR S A mantiene en el Banco del Pacifico y Banco del Pichincha e inclusion de nuevas firmas

La Junta General de Accionistas de la Compañía unánimemente decide revocar todas las firmas constantes en las cuentas corrientes No 1729964 5 y 1729965 2 que NCH ECUADOR S A mantiene en el Banco del Pichincha así como también de las cuentas corrientes Nos 302448 77257 2 que la Compañía mantiene en el Banco del Pacifico

Así mismo la Junta General de Accionistas decide que las firmas que deberan constar en las cuentas corrientes antedichas tanto en el Banco del Pichincha como en el Banco del Pacifico seran las de los señores Iris Ho Palma Stallin Heriberto Canizares Garces Margarita Elizabeth Shagnay Romerom Jose Rodriguez y Xavier Sanchez quienes para realizar cualquier transaccion deberan contar con dos firmas de entre cualquiera de las firmas Los Señores Irene Kildisas y Jhon Levy podian firmar de manera individual en cualquiera de las cuentas corrientes

FIRMAS INDIVIDUALES

Irene Kildisas
Jhon Levy

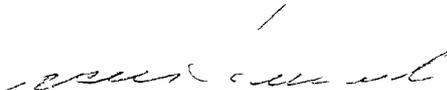
FIRMAS CONJUNTAS

Iris Ho Palma
Stallin Heriberto Canizares Garces
Margarita Elizabeth Shagnay Romero
Jose Rodriguez
Xavier Sanchez

Se autoriza al Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo para que sea quien comunique al Banco del Pacifico y al Banco del Pichincha los nuevos signatarios de las cuentas de la Compañía tal como lo acuerda la Junta General de Accionistas

Por no haber otro punto del orden del día la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redaccion del Acta la misma que luego de ser elaborada por Secretaria es leída y aprobada y suscrita por todos los presentes

A las dieciséis horas se levanta la sesion


Por NCH CORPORATION
Roque Bustamante Cardenas

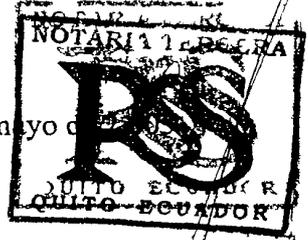

Roque Bustamante Cardenas
Presidente de la Junta


Roberto Moreno Di Donato
Secretario Ad hoc

181930

NCH ECUADOR S A

Quito 4 de mayo de 2005



Señor
Richard S Robinson
Ciudad

De mi consideracion

Cumpleme con informarle que el Directorio de la Compañia NCH ECUADOR S.A. reunida el dia de hoy cuatro de mayo de 2005 de conformidad con el articulo veinte y nueve de los estatutos sociales de la Compañia resolvió nombrarle **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DE LA COMPAÑIA** funcion que la desempenara por el lapso de un año a partir de la fecha de inscripcion de este nombramiento en el Registro Mercantil del canton Quito

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el articulo treinta de la Escritura Publica de constitución de la Compañia celebrada el 26 de noviembre de 1981 ante el Notario Undecimo del Canton Quito e inscrita legalmente el 4 de enero de 1982 en el Registro Mercantil del mismo Canton

Corresponde al Presidente del Directorio y de la Compañia ejercer la representacion legal y judicial y extrajudicial de la misma en su ausencia lo reemplazara el vocal principal designado por el Directorio

Atentamente,

Roberto Moreno Di Donato
SECRETARIO AD HOC

En Quito acepto y agradezco el nombramiento que antecede el dia de hoy 9 de mayo de 2005

Richard S Robinson
Pasaporte No 134935352

Certifico que la firma que antecede es la del Señor Richard S Robinson y es la que utiliza en todos sus actos

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6580 del Registro de Modificaciones Tomo 436 Quito a - 14 JUL 2005 -

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
DR RAUL GAYBOR SECAIRA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



1001 / 1182

066700



ACION DE PROTOCOLIZACION A peticion del Estudio Juridico
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE con esta fecha y en nueve fojas utiles se
protocolizo en el Registro de Escrituras Publicas de la Notaria Tercera a mi
cargo el Poder otorgado por NCH ECUADOR S A a favor de SR STALIN
HERIBERTO CANIZARES GARCES que antecede Quito a quince de julio del
ano dos mil cinco

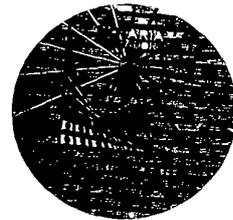


DR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Es fiel y VERDADERA COPIA CERTIFICADA de Poder otorgado
por NCH ECUADOR S A a favor de SR STALIN HERIBERTO CANIZARES
GARCES Protocolizado hoy ante el suscrito Notario y en fe de ello la confiero
sellada y firmada en Quito quince de julio del ano dos mil cinco



DR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



066701

RAZON: Se toma nota al margen de la Protocolización de Poder. otorgado por la compañía NCH ECUADOR S.A., a favor del señor JOSE RUBEN LLUMIQUINGA SUNTAXI, realizada en esta Notaria el veinte y seis de noviembre del dos mil dos, la revocatoria del antedicho Poder, otorgada en la Notaria Tercera de este cantón el quince de julio del dos mil cinco, y aprobada por la Juez Octava de lo Civil de Pichincha, Doctora Beatriz Suárez Armijos, con fecha primero de septiembre del dos mil cinco.- Quito, veinte y tres de septiembre del dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO - ECUADOR



06670

REPUBLICA
ECONOMIA



CON esta fecha queda inscrito el presente documento y el AUTO del SR JUAN
 OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 01 de septiembre del 2005 bajo el numero
 2 del Registro Industrial Tomo 37 Se tomo nota al margen de las inscripciones numero
 3 del Registro Industrial de cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos a fs (f)
 como 14 y No 009 del Registro Industrial de cuatro de febrero del ano dos mil tres
 Tomo 35 Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de
 Fotocopizaciones de 15 de julio del 2005 otorgadas ante el Notario TERCERO del Dist
 rito Metropolitano de Quito DR ROBERTO SALGADO SALGADO referente al PODER
 GENERAL que la Compania "INCH ECUADOR S A" otorga a favor de los SEÑOR
 MARGARITA ELIZABETH SHAGNAY ROMERO y STALLIN HERIBER
 NIZARES GARCES y la REVOCATORIA DEL PODER GENERAL que la mi
 compania confiro a favor del SR JOSE RUBEN LLUMIQUINGA SUNTAXI Se da
 cumplimiento a lo dispuesto en el citado AUTO Se fijo un extracto para conservarlo
 tres meses segun lo ordena la Ley signado con el numero 1475 Se anoto en el Reperto
 rio el numero 36177 Quito a treinta de septiembre del ano dos mil cinco
 REGISTRADOR



DR RAUL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

OLMO

(V)
 11 10 11
 0110 1 111

4 OCT 2005

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en nueve fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mi cargo, la Protocolización del Poder, con su respectiva marginación en el Registro Mercantil del Cantón Quito, otorgado por NCH ECUADOR S.A. a favor de STALIN HERIBERTO CAÑIZARES GARCES, que antecede, Quito, a cuatro de octubre del año dos mil cinco.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Es fiel y QUINTA COPIA CERTIFICADA de la Protocolizacion de Poder con su respectiva marginacion en el Registro Mercantil del canton Quito otorgado por NCH ECUADOR S A a favor de STALIN HERIBERTO CANIZARES GARCES Protocolizado ante el suscrito Notario y en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito cinco de junio del ano dos mil siete -



DR. ROBERTO SARGADO SARGADO
NOTARIO TER